

MESA DIRECTIVA

**Dip. Julieta García Zepeda**

*Presidencia*

**Dip. Eréndira Isauro Hernández**

*Vicepresidencia*

**Dip. Daniela de los Santos Torres**

*Primera Secretaria*

**Dip. Liz Alejandra Hernández Morales**

*Segunda Secretaria*

**Dip. María Gabriela Cázares Blanco**

*Tercera Secretaria*

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Anabet Franco Carrizales**

*Presidencia*

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**

*Integrante*

**Dip. Mónica Lariza Pérez Campos**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**

*Integrante*

**Dip. Marco Polo Aguirre Chávez**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Luz María García García**

*Integrante*

**Dip. Julieta García Zepeda**

*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza**

*Directora General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**

*Coordinador de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

#### Segundo Año de Ejercicio

#### Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE  
EL CUAL SE RATIFICAN LAS  
CORRECCIONES AL PRESUPUESTO DE  
EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO  
FISCAL DEL AÑO 2022, PRESENTADA  
POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN  
POLÍTICA Y EL COMITÉ DE  
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL.**

Honorable Asamblea del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Presente.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 fracciones II y V, 41, 47 fracción VI, 100 fracciones IX y XI y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, en coordinación con las y los diputados integrantes del Comité de Administración y Control, ambos de la Septuagésima Quinta Legislatura, nos permitimos someter a la consideración del Pleno *Propuesta de corrección del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal del Año 2022*, para lo cual, hacemos la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que en fecha 08 de noviembre de año que transcurre el Comité de Administración y Control con fundamento en el artículo 100 fracción XI de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a esta Junta de Coordinación Política, "ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN RELACIÓN A LA CORRECCIÓN DEL SISTEMA DIGITAL DENOMINADO "S.A.P." DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO" a efecto de su análisis y posterior presentación a este Pleno del Congreso del Estado.

El cual fue aprobado en los siguientes términos:

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN RELACIÓN A LA CORRECCIÓN DEL SISTEMA DIGITAL DENOMINADO "S.A.P." DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Los diputados integrantes del Comité de Administración y Control, de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo en el ejercicio de las atribuciones que nos confiere el artículo 100 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, emitimos el presente Acuerdo conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

**Primero.** Con fecha 11 de noviembre del 2021, mediante oficio número SSP/DGATI/DAT/DATMDSP/65-B/21, se remitió al Lic. Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, el Acuerdo número 25 que contiene el Proyecto de Presupuesto

de Egresos del Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal del año 2022 que asciende por la cantidad de \$899,992,957.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**Segundo.** Con fecha 12 de noviembre de 2021, mediante oficio número SAF/626/2021, el L.A.E. Mario Alberto Villegas Alfaro, Secretario de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán, presentó al Lic. Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, el Proyecto de Presupuesto Anual del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio Fiscal 2022 por la cantidad de \$899,992,957.11 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N.).

**Tercero.** En este sentido, los anexos del proyecto de presupuesto denominado "Proyecciones de Egresos -LDF" para el Año 2022, refirieron la siguiente estructura del Proyecto de Presupuesto de Egresos:

PROYECCIÓN DE EGRESOS	Monto Anual
Servicios Personales	549,320,602
Materiales y Suministros	25,964,153
Servicios Generales	307,068,456
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,205,922
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,433,824
<b>TOTAL PROYECTO PRESUPUESTO 2022</b>	<b>899,992,957</b>

**Cuarto.** Con fecha 18 de enero de 2022, mediante oficio número SFA/036/2022, el Lic. Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, notificó a la Diputada Adriana Hernández Íñiguez, Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso, que de conformidad a lo establecido en el artículo 12 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2022, el presupuesto autorizado a la Unidad Programática Presupuestaria, conforme a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
09 Fondo General de Participaciones	754,381,292.00
0B Incentivos de Coordinación	179,611,665.00
Total	933,992,957.00

Del estudio y análisis de los antecedentes antes señalados, las diputadas y diputado integrantes del Comité de Administración y Control llegamos a las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

Que el artículo 100 fracción IX de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán

de Ocampo, señala que una de las atribuciones del Comité de Administración y Control es la de proponer a la Junta las transferencias, ajustes y modificaciones presupuestales, sometiéndolas al Pleno para su aprobación.

Bajo esta tesitura, en reunión de trabajo celebrada el día 03 de noviembre de la presente anualidad de manera coordinada con la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán, se atendió la solicitud de la C.P. Ma. del Rocío Pineda Gochi, que con fecha 31 de octubre de 2022, hizo llegar a este Comité.

Que durante la reunión se indicó que derivado de un error en la carga de información en la plataforma digital denominada "S.A.P." de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, no fue realizada en consistencia y congruencia con el presupuesto autorizado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo del día 27 de diciembre de 2021; ya que existe una discrepancia entre el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2022, con la información de dicha captura en el sistema S.A.P.

En este sentido, podemos observar que el error sustancial, está en el capítulo 1000 dentro del clasificador por objeto del gasto de servicios personales, por el importe de \$830,707,545.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); debiendo ser, la cantidad correcta autorizada de \$549,320,602.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las diputadas y diputado integrantes del Comité de Administración y Control nos permitimos presentar el siguiente:

#### ACUERDO

**Único.** Se autoriza a la C.P. Ma. de Rocío Pineda Gochi, para que, en su carácter de Secretaria de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, efectúe las gestiones necesarias y pertinentes para las adecuaciones presupuestales, así como las que se requieran de la reclasificación de la asignación presupuestal correspondiente; derivadas del error en la carga de información en la plataforma digital denominada "S.A.P." de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, para que se tenga consistencia y congruencia con el presupuesto autorizado por este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$933,992,957.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 04 días del mes de noviembre del año 2022.

#### **Con cuatro rúbricas de los diputados integrantes del Comité de Administración y Control.**

Que es una facultad de la junta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción VI en relación con el similar 100 fracción IX participar en coordinación la Secretaría de Administración y Finanza, y con el Comité de Administración y control a efecto de proponer al Pleno, para su aprobación, las transferencias, ajustes y modificaciones presupuestales, a efecto de que el Congreso del Estado pueda cumplir con las obligaciones constitucionales y legales.

Que del análisis del acuerdo presentado por los diputados integrantes del Comité de Administración y Control, se advierte la necesidad de realizar las correcciones pertinentes por los errores de carga en la plataforma "S.A.P." a efecto de ejercer el cargo de manera correcta de acuerdo a cada capítulo y a lo autorizado en el decreto de presupuesto de egresos de este poder legislativo para el presente ejercicio fiscal, por lo que las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política ratificamos en todas y cada una de sus partes el "ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN RELACIÓN A LA CORRECCIÓN DEL SISTEMA DIGITAL DENOMINADO "S.A.P." DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO", a efecto de que de manera conjunta cometer a discusión y aprobación de este Pleno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos los artículos 28 fracciones II, 41, 47 fracción VI, 100 fracciones IX y XI y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y del Comité de Administración y Control nos permitimos presentar a la consideración de esta Soberanía la siguiente Propuesta de

#### ACUERDO

**Primero.** Se autoriza a la C.P. Ma. de Rocío Pineda Gochi, para que, en su carácter de Secretaria de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, efectúe las gestiones necesarias y pertinentes para las adecuaciones presupuestales, así como las que se requieran de la reclasificación de la asignación presupuestal correspondiente; derivadas del error en la carga de información en la plataforma digital denominada "S.A.P." de la Secretaría de Finanzas y Administración

del Gobierno del Estado de Michoacán, para que se tenga consistencia y congruencia con el presupuesto autorizado por este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$933,992,957.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

*Segundo.* Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado, para su conocimiento y atención procedente.

DADO EN EL PALACIO DEL Poder Legislativo, a los 14 días del mes de noviembre del año 2022 dos mil veintidós.

Atentamente

**La Junta de Coordinación Política:** Dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidenta*; Dip. J. Jesús Hernández Peña, *Integrante*; Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla, *Integrante*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*.

**Comité de Administración y Control:** Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Presidenta*; Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, *Integrante*; Dip. Samanta Flores Adame, *Integrante*; Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Integrante*; Dip. Margarita López Pérez, *Integrante*; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*.





LEGISLATURA  
DE MICHOACÁN  
*El poder de la inclusión*  
~





[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)